



## CONVOCATORIA

### Programa de Apoyo Alimentario 2020 B

El Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá), a través de la Comisión de Condonaciones y Becas de su H. Consejo de Centro **CONVOCA** a sus estudiantes de licenciatura a participar en el **Programa de Apoyo Alimentario a Estudiantes del CUTonalá, Ciclo 2020 B**.

#### Objetivo

Fomentar la permanencia de los estudiantes para continuar o terminar sus estudios de pregrado y con ello evitar la deserción escolar por falta de recursos para adquirir alimentos.

#### Requisitos

1. Ser alumno activo del CUTonalá
  2. Acreditar que su condición económica sea deficitaria para su alimentación.
  3. No recibir ningún otro apoyo económico por parte de algún programa público, por ejemplo: Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia, Jóvenes Escribiendo el Futuro, Becarios, PEEES, Manutención, etc.
  4. Presentar el formato de solicitud debidamente contestado en las fechas establecidas.
- en formato PDF, además de lo anterior los siguientes documentos:
- a. Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - b. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
  - c. Estado de cuenta o contrato bancario a nombre del estudiante beneficiado, donde sea legible el número de cuenta así como la clave interbancaria.

#### Documentos

1. Solicitud debidamente llenada, en formato que puede descargar de:  
<http://www.cutonala.udg.mx/becas/alimentos>
2. Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz, predial o agua, con un máximo de 60 días de expedición).
3. Comprobante de ingresos del principal sostén económico del solicitante (expedido por la empresa, talón de cheques, etc.) o carta bajo protesta de decir verdad respecto al ingreso neto mensual familiar.
4. Debido al confinamiento en la actual contingencia, los alumnos beneficiados deberán enviar al correo [becas@cutonala.udg.mx](mailto:becas@cutonala.udg.mx) en un solo archivo

#### Entrega de documentos

Debido a la actual contingencia se deberá enviar los documentos en un solo archivo en formato PDF al correo [becas@cutonala.udg.mx](mailto:becas@cutonala.udg.mx).

#### Derechos

El estudiante que resulte beneficiado por el Programa, tiene derecho a:

1. Recibir en una sola exhibición la cantidad de \$3,060.00. Este apoyo es personal e intransferible.
2. Emitir comentarios y opiniones para mejorar el Programa.
3. Participar en la siguiente convocatoria de este programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos que marca el Programa.

### Obligaciones

Son obligaciones de los alumnos beneficiados:

1. Proporcionar la información verídica que se solicite.
2. Mantener su estatus de alumno activo.
3. Informar cuando se obtenga algún tipo de beca o apoyo económico que le permita pagar su alimentación.
4. No ser sancionado por alguna autoridad universitaria.

### De la cancelación del apoyo

La Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro podrá cancelar el apoyo al alumno cuando:

1. Transfiera o intercambie el apoyo con otra persona.
2. Se modifique su situación económica.
3. Pierda la calidad de alumno activo.
4. Se agote el presupuesto asignado para este Programa.

La resolución de la Comisión respecto a la cancelación de este apoyo será inapelable.

### De los resultados

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Condonaciones y Becas de este Centro Universitario. Los resultados de esta evaluación son inapelables.

La lista de BENEFICIADOS será publicada el 05 de octubre de 2020 en la página oficial del CUTonalá [www.cutonala.udg.mx](http://www.cutonala.udg.mx). **El recurso económico será entregado en una sola exhibición por transferencia electrónica.**

### Dudas, informes y trámites

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la Jefa del área de Becas e Intercambio, a través de la dirección de correo electrónico: [becas@cutonala.udg.mx](mailto:becas@cutonala.udg.mx), vía telefónica al +52 (33) 20 00 23 00 ext. 64055, o en la oficina del CUTonalá con domicilio en Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco, México.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario de Tonalá.

### Calendario de Actividades

Mes	Día	Actividad
Septiembre	25	Publicación de convocatoria
Septiembre	25 al 30	Recepción de solicitudes
Septiembre Octubre	30 al 05	Evaluación de solicitudes y expedientes, y dictaminación.
Octubre	05	Publicación de resultados

**Nota:** La presente convocatoria se deja abierta hasta en tanto se agoten los recursos asignados para este Programa en el calendario escolar 2020-B.